

**ORD.: N° 1962/2018.****ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002593****MAT.:** Responde solicitud de Acceso a la Información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia**RECOLETA**, 13 de julio de 2018**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: SEBASTIÁN VILLALOBOS MENESES - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de julio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Se solicita el archivo de patentes comerciales más actualizado que posean."*

Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." Comunico, que lo solicitado lo puede encontrar en el sitio web municipal [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl) en el banner Recoleta Transparente, en el cuadro número 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros, en el enlace "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros" y buscar en el listado, el enlace "Patentes Municipales". Luego seleccionar el año que desea consultar y se desplegará la lista de opciones (Patentes Definitivas, Patentes Provisorias, Permisos de Vía pública, y Clausuras) en donde podrá seleccionar la opción que requiera.

No obstante lo anterior, dado que en la página web no se puede filtrar por tipo de patente, adjunto documento con el detalle de todas las patentes comerciales vigentes a la fecha, correspondiente a la comuna de Recoleta.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg